

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CATORCE**

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: MARTES 18 DE FEBRERO DE
1986

SUMARIO:CAPITULO

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. (Continuación)
- IV Acuerdo de Suspensión de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales entre el Ecuador y Corea.
- V Convenio Cultural entre Ecuador y Corea.
- VI Clausura de la Sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: MARTES 18 DE FEBRERO DE
1986

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la Sesión.	4
II	Lectura del Orden del Día.	4
III	Primer debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Elecciones. (continuación)	5
	Intervención de los HH.:	
	Alvaro Pérez Intriago	5-19
	Carlos Feraud Blum	5-6-7
	Andres Vallejo Arcos	6-19
	Galo Atiga Bustillos	7-8-19-20
	Lenín Rosero Cisneros	8-9
	Edelberto Bonilla Oleas	9-10-20
	Jorge Moreno Ordoñez	10-11-12-13 14-20.
	Wilfrido Lucero Bolaños	14-15-16
	Josefina Izurieta de Oviedo	16-17-18
	Bayardo Poveda Vargas	19.
IV	Acuerdo de Suspensión de Visas en Pasa-	

[Handwritten signature]



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

Serie: CONGRESO EXTRAORDINARIO (MATUTINA)

Fecha: MARTES 18 DE FEBRERO DE 1986

INDICE:

CAPITULO

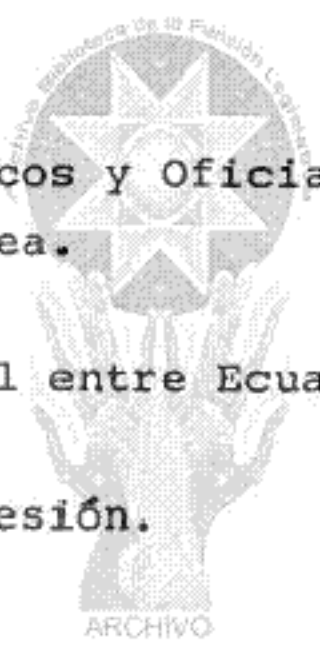
PAGINA

CONTINUACION

portes Diplomáticos y Oficiales entre el Ecuador y Corea.

V Convenio Cultural entre Ecuador y Corea. 29

VI Clausura de la Sesión. 30



En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de sesiones del Congreso Nacional, siendo las once horas se instala la Se si ón Matutina Extraordinaria del Período Extraordinario de Se si ónes, bajo la Presidencia titular del Doctor Averroes Bucarám Zaccida.- En la Secretaría actúa el señor Abogado Enrique Drouet Sánchez y el señor Abogado Wilson Córdova Loor, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional respectivamente.

Concurren los siguientes señores Legisladores:

ALVAREZ FIALLO EFRAIN	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
ATIAGA BUSTILLOS GALO	LLERENA OLVERA OSCAR
AVILA GAVILANES CARLOS	MAYON JURADO RAFAEL
BACA CARBÓ RAUL	MOLINA MONTALVO EDGAR
BONILLA OLEAS EDELBERTO	MORENO ORDOÑEZ JORGE
CACERES ARROBA ANIBAL	ORTIZ STEFANUTO NELSON
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	PALACIOS PALACIOS EDGAR
CARPIO CORDERO ENRIQUE	PALACIOS MONSALVE LUIS
CASTRO PATIÑO IVAN	PEREZ INTRIAGO ALVARO
CELLERI CEDEÑO OSCAR	PLAZA VERDUGA LEONIDAS
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	PONCE GANGOTENA CAMILO
COBO BARONA MARIO	POVEDA VARGAS VAYARDO
CORDOVA GAIBOR VICTOR HUGO	RIVAS VALLE JOSE
CHAVES GUERRERO CARLOS	RIVERA RIVERA VICENTE ELIAS
DAVILA COBOS CESAR	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
DELGADO COPIANO ENRIQUE	ROSETO CISNEROS LENIN
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	RUIZ ALBAN GABRIEL
FELIX LOPEZ MANUEL	SANTILLAN OLEAS EDGAR
FERAUD BLUM CARLOS	SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
FONSECA GARZON EDISON	SERRANO BATALLAS FULTON
GUILLEN MURILLO HUMBERTO	TORRES GUZMAN ELOY
IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA	VALDOSPINOS RUBIO JORGE
LAAD MANZO ZOILA	VALLEJO ARCOS ANDRES
LARREA MARTINEZ FERNANDO	ZAVALA BAQUERIZO JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase constatar el quórum pasando lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Honorable César Acosta, ausente.- Honorable Efraín Alvares Fiallo, ausente.- Honorable Walter Andrade Fajardo, ausente.- Honorable Jakson Alcívar, ausente.- Honorable Galo Atiaga Bustillos, presente.- Honorable Carlos Avila, ausente.- Honorable Raúl Baca Carbo, ausente.- Honorable Edelberto Bonilla, presente.- Honorable Averroes Bucarâm, presente.- Honorable Eduardo Carmigniani, presente.- Honorable Julio Carpio, presente.- Honorable Carlos Carrillo, ausente.- Honorable Bolívar Castillo, ausente.- Honorable Iván Castro, presente.- Honorable Elías Cervantes, presente.- Honorable Rubén Cevallos, ausente.- Honorable Mario Cobo Barona, presente.- Honorable Víctor Hugo Córdova, ausente.- Honorable Carlos Chaves, presente.- Honorable Vicente Chérrez, ausente.- Honorable Enrique Delgado, presente.- Honorable César Dávila, presente.- Honorable Roberto Dunn, ausente.- Honorable Leonardo Escobar, presente.- Honorable Enrique Espínel, ausente.- Honorable Manuel Félix, ausente.- Honorable Carlos Feraud, presente.- Honorable Edison Fonseca, ausente.- Honorable Lorgio García, ausente.- Honorable Humberto Guillén, ausente.- Honorable Freddy Herrera, ausente.- Honorable Josefina Izurieta de Oviedo, presente.- Honorable Zoila Laad, ausente.- Honorable Nelson Lalama, ausente.- Honorable Fernando Larrea, ausente.- Honorable Wilfrido Lucero, presente.- Honorable Oscar Llerena, presente.- Honorable Rafael Mayón, ausente.- Honorable Francisco Mejía, ausente.- Honorable Edgar Molina, ausente.- Honorable Jorge Moreno, presente.- Honorable Luis Orellana, ausente.- Honorable Nelson Ortíz, ausente.- Honorable César Palacios Monsalve, presente.- Honorable Edgar Palacios, ausente.- Honorable Alvaro Pérez, presente.- Honorable Fausto Pérez, ausente.- Honorable Leonidas Plaza, presente.- Honorable Camilo Ponce, presente.- Honorable Bayardo Poveda, ausente.- Honorable Marcelo Quevedo, ausente.- Honorable Simón Rivadeneira, ausente.- Honorable José Rivas, presente.- Honorable Elías Rivera, ausente.- Honorable Antonio Rodríguez Vicens, presente.- Honorable Alejandro Rosero Cisneros, presente.- Honorable Gabriel Rufiz, presente.- Honorable Edgar Santillán, presente.- Honorable Virgilio Saquisela, presente.- Honorable Fulton Serrano, presente.- Honorable Mario F. Suárez, ausente.- Honorable Eloy Torres, ausente.- Honorable Jorge Valdospinos, presente.- Honorable Andrés Vallejo, presente.- Honorable Ignacio Zambrano, ausente.-

H. Guillermo Vicente Zapatier, ausente.- Honorable Jorge Zavala Baquerizo, presente.- Señor Presidente: con el Honorable Cepeda, que ingresó posteriormente a pasar lista, hay treinta y dos Honorables en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Plaza.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Pido que se rectifique el quórum, porque no sólo el Honorable Cepeda ingresó a la Sala, sino algunos Legisladores más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum, la rectificación, por última vez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- ¿Por lista, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha pedido la rectificación del quórum, constate por última vez con la lista mismo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Honorable César Acosta, ausente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Rectifique en forma rápida, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Honorable César Acosta, ausente.- Honorable Julio Alvarez, ausente.- Honorable Walter Andrade, ausente.- Honorable Jakson Alcívar, ausente.- Honorable Galo Atiaga, presente.- Honorable Carlos Avila, ausente.- Honorable Raúl Baca, ausente.- Honorable Edelberto Bonilla, presente.- Honorable Simón Bustamante, ausente.- Honorable Aníbal Cáceres, presente.- Honorable José Eduardo Carmigniani, presente.- Honorable Julio Carpio, presente.- Honorable Carlos Carrillo, ausente.- Honorable José Bolívar Castillo, ausente.- Honorable Iván Castro, presente.- Honorable Oscar Céleri, presente.- Honorable Alejandro Cepeda, presente.- Honorable Elías Cervantes, ausente.- Honorable Alcides Cevallos, ausente.- Honorable Mario Cobo, presente.- Honorable Víctor Hugo Córdova, ausente.- Honorable Carlos Chávez, presente.- Honorable Vicente Chérrez, ausente.- Honorable Enrique Delgado, presente.- Honorable César Dávila, presente.- Honorable Roberto Dunn, ausente.- Honorable Leonardo Escobar, presente.- Honorable Enrique Espinel, ausente.- Honorable Manuel Félix López, ausente.- Honorable Carlos Feraud, presente.- Honorable Edison Fonseca, presente.- Honorable Lorgio García, ausente.- Honorable Humberto Guillén, ausente.- Honorable Freddy Herrera, ausente.-----

Honorable Josefina Izurieta de Oviedo, presente.- Honorable Zoila Laad, ausente.- Honorable Joaquín Lalama, ausente.- Honorable Fernando Larrea, ausente.- Honorable Wilfrido Lucero, presente.- Honorable Oscar Llerena, presente.- Honorable Rafael Mayón, presente.- Honorable Francisco Mejía, ausente.- Honorable Edgar Molina, ausente.- Honorable Jorge Moreno, presente.- Honorable Luis Orellana, ausente.- Honorable Nelson Ortíz, ausente.- Honorable Luis Palacios, presente.- Honorable Edgar Palacios, presente.- Honorable Alvaro Pérez, presente.- Honorable Fausto Pérez, ausente.- Honorable Leonidas Plaza, presente.- Honorable Camilo Ponce, presente.- Honorable Bayardo Poveda, presente.- Honorable Marcelo Quevedo, ausente.- Honorable Simón Rivadeneira, ausente.- Honorable José Rivas, presente.- Honorable Vicente Rivera, ausente.- Honorable Antonio Rodríguez, presente.- Honorable Alejandro Rosero, presente.- Honorable Gabriel Ruíz, presente.- Honorable Edgar Santillán, presente.- Honorable Virgilio Saquisela, presente.- Honorable Fulton Serrano, presente.- Honorable Mario Fidel Suárez, ausente.- Honorable Eloy Torres, ausente.- Honorable Jorge Valdospinos, presente.- Honorable Andrés Vallejo, presente.- Honorable Ignacio Zambrano, ausente.- Honorable Guillermo Zapater, ausente.- Honorable Jorge Zavala Baquerizo, presente. Señor Presidente: de acuerdo a la última lista, están presentes treinta y siete Honorables Legisladores.-----

ARCHIVO
I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega a los señores Legisladores tomar asiento. El que no desea trabajar, puede irse, nadie le está obligando; lo que queremos es tratar el asunto de la Ley de Elecciones, para después no estar apurados. Queda instalada esta sesión. Proceda a dar lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Orden del Día -- del primer Período Extraordinario de Sesiones, sesión Matutina Extraordinaria del día martes 18 de febrero de 1986.- Primer punto.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a-

la Ley de Elecciones (Continuación). Segundo Punto.- Acuerdo de suspensión de visas en pasaportes diplomáticos oficiales y especiales entre el Ecuador y Corea.- Tercer Punto.- Convenio Cultural entre Ecuador y Corea.- Cuarto Punto.- Convenio de Integración Cultural, Técnica y Científica, entre Ecuador y Egipto". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.---
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El primer punto del Orden del Día dice: "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones (Continuación)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En qué parte nos encontrábamos, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se está debatiendo la disposición transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Era el artículo final, señor Secretario. Punto de orden, Honorable Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente: usted tuvo la gentileza de encomendarme ayer la dirección del Congreso, de tal suerte que el señor Secretario está equivocado en la información. Estábamos debatiendo el Artículo final, de tal suerte que la Disposición Transitoria ya habíamos pasado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es pertinente el punto de orden, estamos en el Artículo final. Punto de orden, Diputado Feraud. -

EL H. FERAUD BLUM.- En el curso del debate, usted no permitió que se discutan otros artículos, otras reformas a la Ley de Elecciones que fueron planteadas durante la lectura del Proyecto y que ratificamos con oportunidad del primer debate. Usted dijo primero terminemos el proyecto....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de los considerandos.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Antes de los considerandos, y entonces sí vamos a dar paso. De tal manera que yo le ruego que me conceda el uso de la palabra, este es mi punto de orden, para insistir en el planteamiento que hice y que lo voy a modificar luego de haber conversado con el Honorable Atiaga, con

una mejor solución al problema, para los que tienen miedo de -
tocar la Ley de Registro Civil, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en el uso de la palabra el Diputa-
do Vallejo. -----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente: el día de ayer había
empezado a intervenir para comentar el Artículo final del Pro-
yecto, en primer lugar, y para referirme también a ciertas -
afirmaciones e inexactitudes que se vertieron ayer en la se-
sión. En homenaje, señor Presidente, a la necesidad de que es-
te proyecto sea aprobado en la forma más inmediata y que no -
existan disculpas ni pretextos de ninguna naturaleza para su-
aprobación y para la viabilización de las elecciones de Conce-
jales y Consejeros conjuntamente con los Diputados en el pró-
ximo mes de junio, vamos a dejar para otra oportunidad, señor
Presidente, la aclaración de las inexactitudes y afirmaciones
carentes de apego a la verdad que se hicieron el día de ayer.
En cuanto se refiere al Artículo final, mi sugerencia sería -
que el texto sea reformado en la siguiente forma: "Las dispo-
siciones de la presente ley prevalecerán sobre las que se --
opongan y entrarán en vigencia a partir de la fecha de su pu-
blicación en el Registro Oficial", reemplazando así el texto-
que consta en el informe de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Terminó, Honorable Vallejo?.- Sobre el
Artículo final, no existe otra intervención. Antes de dar lec-
tura a los considerandos, había una inquietud de algunos seño-
res Legisladores. Diputado Feraud. -----

EL H. FERAUD BLUM.- Sí, señor Presidente, yo había manifesta-
do que había que solucionar en la ley, el problema de las cé-
dulas caducadas, porque los intentos de solución que se han -
dado hasta este momento, el uno por vía reglamentaria y el --
otro por vía de declaración de inconstitucionalidad, no satis-
facían las necesidades jurídicas de que esta convalidación --
sea realmente efectiva, sobre todo la solución mediante una -
reforma reglamentaria. Esta es una cuestión elemental, de tal
manera que yo no voy a insistir en ello. Con un reglamento no
se puede reformar la ley, esto es un axioma jurídico, señor -
Presidente. Había planteado que se agregue un inciso al Artí-
culo treinta y seis; pero luego, en el curso de la sesión de-
ayer, el Honorable Atiaga tuvo la amabilidad de tratar conmi-

go otra, una alternativa digamos, para solucionar el problema, ya no agregando un literal al Artículo treinta y seis, - sino agregando un inciso al Artículo quinto, porque el Artículo quinto trata de los electores. Yo he aceptado, señor -- Presidente, esa modificación y quisiera que usted tuviera la bondad de concederle la palabra al Honorable Atiaga, que tiene anotado en su ley, el texto del inciso, para que los Honorable colegas lo conozcan. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la petición, Honorable Atiaga. -
EL H. ATIAGA BUSTILLOS.- Señor Presidente: en efecto resulta un tanto delicado el hacer alguna reforma que incidiría en el cambio de alguna disposición de la Ley de Registro Civil; por esto, con el señor Doctor Carlos Feraud, habíamos estudiado con un poco de detenimiento este asunto relacionado a la validez de las cédulas que, se dice, están caducadas. Una cosa es la Ley de Registro Civil y otra totalmente distinta la Ley de Elecciones, en la que consta un procedimiento especial para que el ciudadano ecuatoriano haga uso de su derecho de elegir o de ser elegido. Se hicieron algunas indicaciones, pero con el señor doctor Feraud hemos visto que en el Artículo quinto de la Ley de Elecciones se trata de indicar a quién se le da la calidad de elector, y se dice: "Es elector todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años, que se halle en goce de los derechos de ciudadanía y reúna los requisitos determinados en esta Ley". Aquí, en este instante, cabe en consecuencia, el inciso al que aludía con todo acierto el señor doctor Feraud; este inciso diría: "La calidad de elector se probará mediante la presentación de la cédula de identidad y ciudadanía en la correspondiente mesa electoral, sin consideración de la fecha en que ésta -- fue otorgada por el Registro Civil". De esta manera no tocamos a la Ley de Registro Civil en su esencia, en sus disposiciones; simple y llanamente estamos dando una validez para un hecho, para un acto especial como es el de las elecciones. Posteriormente, cuando el Registro Civil crea necesario, en forma jurídica y técnica, como debe ser, se verá sobre si es o no conveniente el reformar las disposiciones de la ley que tengan que ver con duración de la cédula de identidad; pero para el efecto de las elecciones, esta disposición será le -

gal, definitiva y permanente. En consecuencia, me permito insistir en esta indicación que ya me permití hacer cuando se leyó por primera vez el proyecto. Yo ruego a los señores Miembros de la Comisión, que se dignen tomar en cuenta esta sugerencia para que quede definitivamente aclarada la situación de la validez de las cédulas de ciudadanía para este y todos los procesos electorales que vengan en el futuro. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esa observación, señor Secretario, para que pase a la Comisión y tome en consideración. Diputado Rosero. -----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Gracias, señor Presidente. En esta oportunidad queremos insistir en la exposición hecha por el Diputado Carlos Carrillo, al tiempo de dar lectura a este proyecto, en especial en lo relacionado con el restablecimiento de la institución de las minorías. ¿Por qué circunstancia? señor Presidente: querría pedirle a usted que, por Secretaría, disponga que se dé lectura al Artículo 34 de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

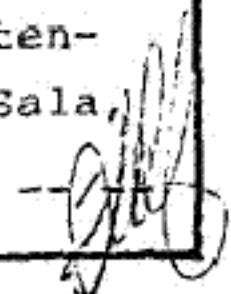
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 34 de la Constitución Política del Estado.- Se garantiza la representación proporcional de las minorías en las elecciones pluripersonales, de conformidad con la Ley". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL H. ROSERO CISNEROS.- En efecto, la distribución de los puestos en las elecciones pluripersonales tienen por objeto, de acuerdo con la norma constitucional, viabilizar la presencia de múltiples sectores políticos, y al viabilizar esta presencia precisamente la ley establecía, en el Artículo 85 de la Ley de Elecciones, la forma cómo debía distribuirse las ubicaciones fruto de una elección pluripersonal. De esta manera se estuvo recogiendo la imagen constitucional que reflejaba la posibilidad democrática que da el Estado ecuatoriano para la participación de los segmentos políticos que en condición de minorías podían llegar a este tipo de elecciones; sin embargo, la Ley 09 fue negativa en cuanto se refiere a cercenar y modificar el Artículo 85 de la Ley de Elecciones. Creemos que esa disposición implementada dentro de la Ley 09, que reforma el Artículo 85 de la Ley de Elecciones, tiene un matiz eminen

temente inconstitucional. Con este criterio, y habiéndose producido ya en la lectura, pedimos a la Comisión que recoja la inquietud de restituir la posibilidad de la redacción del Artículo ochenta y cinco de la Ley de Elecciones a fin de dejar sin efecto las reformas de la Ley Cero nueve. Gracias, señor-Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bonilla. -----

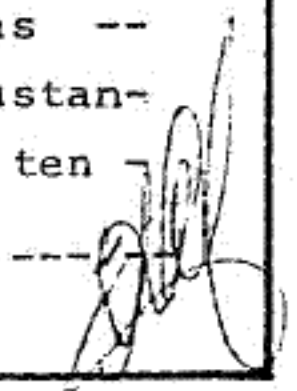
EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente: con el propósito de respaldar la petición que acaba de hacer el Honorable Lenín Rosero, porque eso dice relación sobre todo con los partidos políticos y concretamente con los partidos políticos doctrinarios, al margen de la aparición de nuevos grupos y sobre todo de aquellos grupos que se presentan en rededor de una persona o que se presentan en rededor de aspectos de carácter económico. Los partidos políticos, señor Presidente y señores Legisladores, son organismos vivos, con doctrina, con filosofía, con metas, con programas, y como organismos vivos están sujetos a altibajos, unas veces son vigorosos, otras veces adolecen de alguna enfermedad, de alguna debilidad; pero en cambio los principios, la doctrina, los programas, los objetivos, -- los idearios, son permanentes y hacen un gran beneficio a la Patria ecuatoriana y muy concretamente a la democracia. Por consiguiente, aquello de respetar estricta y religiosamente lo que dispone la Constitución en su Artículo 34 es sumamente beneficioso para la democracia ecuatoriana, para el sistema republicano. Por eso, señor Presidente, yo creo que todos los partidos políticos tienen que pensar en el presente y en el futuro; en estos instantes es muy posible que sean partidos fuertes, que sean partidos vigorosos, pero después de una etapa, digamos de ejemplo, después de unos cuatro, cinco, diez años, que es poco en términos históricos, seguramente se van a ver afectados también por alguna crisis, por alguna enfermedad. Por eso, señor Presidente, a mí me pareció un verdadero ataque al sistema democrático, que consagra el derecho de las minorías, que el rato menos pensado, digo, se haya propuesto una reforma al artículo correspondiente. Porque yo estaba observando precisamente esta manera de actuar, les había dicho a los compañeros del Bloque Progresista, que tenían la intención de salirse, que tenían la intención de abandonar la Sala



que es indispensable que se mantengan aquí precisamente para mantener estos puntos de vista. Recuerden ustedes cómo fue propuesta esta reforma, y cómo se aprobó en forma realmente violenta, rápida, diré mejor, sin la presencia, sin la defensa de los partidos políticos que nos pertenecemos a la oposición. De tal manera, que señor Presidente, yo creo, repito, que todos los partidos políticos, pensando no solamente en el presente sino también en el futuro, tenemos que defender este principio del derecho de las minorías. Por eso yo respaldo entusiastamente la propuesta que acaba de hacer el compañero Lenín Rosero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el Diputado Rosero y Lucero, Per -
dón, Moreno, Lucero y doña Josefina, se cierra esta discu -
sión y entraremos a los considerandos. Diputado Moreno. ---

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Gracias, señor Presidente. Quiero re -
ferirme a dos problemas concretos: el primero con relación -
al planteamiento que el Movimiento Popular Democrático ha ve -
nido haciendo reiteradamente sobre la distribución de pues -
tos en las elecciones pluripersonales a fin de garantizar la
representación de las minorías que establece la Constitución
de la República; y en segundo lugar en lo que tiene relación,
señor Presidente y señores Legisladores, a la fijación del -
número de puestos en cada una de las provincias, de conformi -
dad con la población, población que, como sabemos, está en -
permanente ascenso y que tiene que ser tomado en cuenta los
datos del último censo, que a nuestro juicio debe de merecer
una atención del Congreso Nacional, a fin de que se ubique -
adecuadamente la fijación de puestos por cada una de las pro -
vincias. Señor Presidente: sobre el primer punto, yo conside -
ro que el texto actual del Artículo ochenta y cinco de la --
Ley de Elecciones, que fue establecido por la ya tantas ve -
ces cuestionada Ley 009, es una disposición de carácter in -
constitucional. El Movimiento Popular Democrático estima --
que la Constitución de la República en el Artículo treinta y
cuatro, como ya se lo hizo leer aquí en el Congreso, garanti -
za la representación proporcional de las minorías en las --
elecciones pluripersonales. Esto es un principio consustan -
cial con la participación pluralista de las diferentes ten -



dencias políticas, de los diferentes partidos políticos en las diferentes elecciones de Diputados, Consejeros, Concejales, porque se entiende que el Estado ecuatoriano debe garantizar la presencia de los diferentes sectores en el propósito de democratizar la vida del país. Cuando discutíamos la Ley Orgánica de la Función Legislativa, precisamente habíamos hecho un planteamiento en el sentido de que las Comisiones Legislativas Permanentes y las Comisiones Especiales deberían contemplar la presencia de los Legisladores de los diferentes partidos políticos, porque no era prudente de que estén al margen de estos organismos parlamentarios determinados sectores políticos presentes en el Congreso Nacional. Con ese mismo criterio, señor Presidente, que es un criterio de principio, no de conveniencia partidista ocasional en ésta o en esta otra elección, sino un criterio de principio -- doctrinario, constitucionalista republicano, de que habiendo diferentes sectores políticos en la vida del país, la ley debe garantizarles la posibilidad de estar presentes en los organismos de representación popular, si es que cumplen determinados requisitos de respaldo popular. Tal como está actualmente la Ley en el Artículo ochenta y cinco, a nuestro juicio, estaría marginando a varios sectores políticos en los Municipios, en los Consejos Provinciales y en el Congreso Nacional. Nosotros hemos hecho algunos cálculos numéricos en lo que corresponde a la distribución de puestos con esta disposición, de conformidad con los resultados del ochenta y cuatro y podría ocurrir por ejemplo que en algunas provincias debían haber venido tres Diputados de un solo partido político, lo cual es inconstitucional señor Presidente, porque no está representando ahí a las minorías de esa provincia, entendiéndose por minorías partidos políticos que habían sacado una votación significativa, motivo por el cual están aquí presentes en el Congreso Nacional, con justo derecho, aquellos Legisladores. Señor Presidente: si nosotros dejamos esa disposición tal como está en la nefasta Ley cero nueve, estaríamos, a nuestro juicio, infringiendo un duro golpe al sentimiento democrático del pueblo ecuatoriano y violando la Constitución de la República. Por ello, señor Presidente, consideramos que esa disposición debe ser reformada por el

Congreso Nacional y debe establecerse una disposición de carácter mucho más democrática, mucho más amplia, que permita a través del voto popular la representación de los sectores llamados de minoría. Para explicarme muy generalmente.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Moreno: quiero indicarle que no estamos en debate sobre este artículo sino recibiendo una observación para que conste en el segundo debate; ya habrá la oportunidad en el segundo debate, porque vamos a entrar al campo de que no estamos discutiendo ni debatiendo nada en este momento, porque estamos en suspenso para entrar a los considerandos. Le rogaría, en tal caso, concretarse para el segundo debate cuando usted proponga una moción o conste en el proyecto, ahí podríamos abrirlo a debate. -----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Precisamente nuestra preocupación, señor Presidente, es por cuanto nosotros ya habíamos hecho esta observación en la lectura del proyecto y lamentablemente la Comisión no lo ha tomado en cuenta y no lo ha puesto dentro de su informe, no ha habido un informe de minoría al respecto, señor Presidente, muy lamentable, lo que me da a entender que los siete miembros de la Comisión que están integrándola, seguramente están de acuerdo con esta disposición inconstitucional, con la cual nosotros expresamos públicamente nuestra total inconformidad, señor Presidente, y vamos a luchar decididamente para que aquí en el Congreso Nacional se abra el debate político sobre este tema que tiene que ver con un problema de principios, de defensa de la Constitución de la República, porque así está planteando el problema, señor Presidente. Por estas consideraciones decía, muy brevemente, se trata de que una vez hecha la distribución de los puestos de acuerdo al cociente electoral que determina la representación de las mayorías, si quedara uno o más puestos para distribuirse, debetomarse en cuenta los resultados electorales de aquellos partidos que tengan un total mayor al residuo de los partidos que inicialmente entraron en la distribución; si luego de la distribución, el partido número equis tiene un residuo de diez mil votos, y el otro partido ve, que en la primera distribución no entró a la distribución, pero tiene una votación de quince mil votos, es democrático, señor Presidente, que se prefiera a ese partido que tiene quince mil votos sobre el re-

siduo de los diez mil del anterior; y eso es lo que estamos defendiendo, señor Presidente, por encima de cualquier circunstancia de cálculo electoral para tal o cual partido político, sino en defensa del principio que establece la Constitución, de que deben estar representadas las minorías en los organismos pluripersonales que establece la Constitución de la República. Por ello, señor Presidente, a nombre del Movimiento Popular Democrático, queremos insistir una vez más en el sentido de que la Comisión de lo Civil y Penal que está encargada de estudiar este proyecto de reformas, recoja este justo planteamiento que están haciendo varios sectores políticos del Congreso Nacional y que es un planteamiento que recoge el sentimiento de importantes sectores de opinión pública del país. Creo, señor Presidente, que en este tema, necesariamente tendremos que pronunciarnos públicamente todos los sectores; desde ya tendremos que hacer una votación nominal, señor Presidente, porque el pueblo ecuatoriano tiene que saber a ciencia cierta, de manera abierta, franca y frontal, qué partidos políticos, qué Legisladores respetamos y luchamos para que se respete la Constitución de la República, por encima de cualquier consideración personal o partidista. Señor Presidente: la defensa de la Constitución de la República no puede ser una defensa circunstancial, de conveniencia de grupo. Yo quiero decirle al pueblo ecuatoriano, que sobre este tema, tiene que estar vigilante porque no podemos permitir que se marginen a importantes sectores políticos en la vida nacional. Señor Presidente: creo... Se me pide que se solicite el acta de la Comisión de lo Civil y Penal, en donde se manifiesta que ha habido una votación negativa a esta disposición que está vigente en la Ley 009; en todo caso, señor Presidente, según se ve, no hay la supuesta unanimidad sobre esta disposición que la estamos cuestionando por inconstitucional y antidemocrática, y la vamos a seguir combatiendo, señor Presidente, hasta el final. El Tribunal de Garantías Constitucionales está llamado, por resolución propia, a entrar a discutir este problema y a tomar una decisión, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelvo a indicar al Honorable Moreno de que no estamos discutiendo este punto porque estamos recibiendo observaciones; si usted la ha planteado, la Comisión la re

cogerá o no la recogerá, en el segundo debate se podrá entrar a discusión para la aprobación o no.

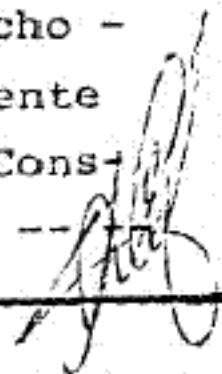
EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Dejo, en todo caso, planteando un criterio político y jurídico sobre este tema de tanta importancia y de tanta gravedad que el Congreso Nacional tendrá que discutirlo en su oportunidad, y que solicito que la Comisión de lo Civil y Penal lo recoja, señor Presidente, y ponga un informe al respecto, ya sea a favor o en contra pero tiene -- que pronunciarse, señor Presidente, no simplemente no decir nada sobre este tema que es motivo de reclamo de varios sectores parlamentarios. Respecto al segundo punto, señor Presidente, señores Legisladores, quiero dejar planteada una inquietud, en el sentido de que se examine una reforma a la Ley de Elecciones en la parte correspondiente a los datos que deben tomarse en cuenta para la fijación del número de Legisladores que tiene que nombrarse en cada una de las provincias. De acuerdo al texto de la ley, se señala que tiene que tomarse en cuenta los resultados del último censo de población; pero al mismo tiempo, señor Presidente, debemos tomar en cuenta que la población experimenta un crecimiento permanente y que por lo tanto, si la Constitución de la República señala que por cada determinado número de habitantes en una provincia se establece un Diputado, pues esa población, estando en crecimiento, tiene que ser calculada a la fecha en que se va a realizar esa elección. Eso significa, señor Presidente, de que -- pueden haber aumentos en el número de Legisladores, como ya se ha venido manifestando en la Provincia del Guayas, de Chimborazo, de Tungurahua, de Los Ríos, de Pichincha y de algunas otras provincias que en este momento no podría determinarlo estadísticamente. En todo caso, señor Presidente, la recomendación para que la Comisión analice esto, en el sentido de -- que se establezca una reforma a la Ley de Elecciones en la -- parte pertinente, a fin de que se tome en cuenta la proyección poblacional que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos haya hecho a la fecha, para que sobre esa base se pueda establecer el número de Legisladores en cada una de las Provincias del país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente: brevísimos minutos -

-- / --

voy a ocupar para referirme a este tema que mi partido Democracia Popular lo considera de trascendental importancia, --- aquel de la representación de las minorías y, por consiguiente, de la Legislación referente a los cuocientes y a los residuos electorales. Yo creo, señor Presidente, que este es un asunto que debe ser tratado no en forma coyuntural, por la -- sencilla razón de que las minorías y las mayorías, en un país democrático como el nuestro, son sbsolutamente cambiantes; lo que hoy es mayoría puede convertirse en minoría, y lo que es minoría puede convertirse mayoría; nosotros, en este caso debemos tomar definiciones en base de principios, no en base de las coyunturas que puedan darse en un momento determinado. Yo creo que la disposición referente a este tema, que consta en la malhadada Ley N^o 009, no es una disposición acertada, es -- una disposición que conspira contra los mandatos constitucionales y contra el afianciamento democrático, la representa -- ción democrática en las instituciones. De lo que se trata, -- señor Presidente, es de avanzar también en el sistema jurídico, en la democratización de nuestro país, y una de las formas de hacerlo es indudablemente otorgando en forma absolutamente clara y honesta la representación de las minorías en -- los organismos de representación popular cuando se realizan -- las elecciones pluripersonales. Yo recuerdo que en este Congreso, señor Presidente, no ha habido un solo Legislador que en el momento determinado no haya abogado por la representa -- ción de las minorías, tanto en el Parlamento como en los de -- más organismos del Estado, y esos pronunciamientos han sido -- reiterados y si esos pronunciamientos han tenido sinceridad -- democrática, es hora, señor Presidente, de que los plasmemos en realidad, derogando aquella disposición de la Ley cero -- cero nueve, que en mala hora ha sido consignada y que atenta -- precisamente contra esta aspiración que tenemos creo todos -- los Legisladores ecuatorianos, de que estén representados en los organismos colegiados las minorías, como así lo ordena la Constitución de la República. Creo que la disposición del Artículo ochenta y cinco de la anterior Ley de Elecciones es -- una disposición mucho más abierta, mucho más amplia y mucho -- más democrática, y es una disposición que está perfectamente ajustada al mandato del Artículo treinta y cuatro de la Cons-



titución de la República. Por lo tanto, bien haría la Comisión, recogiendo esta inquietud que tenemos varios partidos políticos y varios Legisladores en este Congreso, de consignar en su informe y en su proyecto para la segunda discusión, lo que rezaba el Artículo ochenta y cinco de la Ley de Elecciones, que fue reformada por la Ley cero cero nueve, a la que nos hemos venido refiriendo en estos días. Nosotros pensaríamos que el texto de ese Artículo ochenta y cinco de la anterior Ley de Elecciones es el que debe seguir rigiendo para que la vida democrática en nuestro país esté perfectamente garantizada y las minorías también estén garantizadas en los organismos de representación popular. No haríamos bien, porque nadie sabe qué es lo que va a ocurrir en las próximas elecciones, nadie sabe qué es lo que va a ocurrir después de un año, de dos años, tres o cinco años, nadie sabe cuáles serán las mayorías entonces y cuáles serán las minorías; pero legislemos para que los ecuatorianos que participan en la vida democrática del Ecuador tengan un camino para que puedan estar representados y puedan hacer escuchar su pensamiento y su voz en los organismos de representación popular: que no exista en las leyes un sistema de marginamiento de las minorías. Por eso, y convencido como estoy de que el Artículo ochenta y cinco de la anterior Ley es mucho más democrático que la reforma que se introdujo en la Ley cero cero nueve y mucho más ajustado a la Constitución de la República, es que me permito solicitar, señor Presidente, que la Comisión tome en cuenta esos planteamientos que estamos haciendo, para que las minorías ecuatorianas, cualesquiera que éstas sean, de cualquier tendencia o partido político que sean, estén representadas, porque no se trata de legislar para esta coyuntura, sino de defender un principio; pues si la minoría es opositora, quien está hablando, eso no importa, señor Presidente, lo fundamental es que esa minoría tenga un canal de expresión y esté representada en los organismos de decisión popular. Si nos toca ser minoría, pues tenemos también el derecho de estar representados en esos organismos para hacer conocer democráticamente nuestro punto de vista y nuestro pensamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Josefina Izurieta. -----

LA H. IZURIETA DE OVIEDO.- Gracias, señor Presidente. Debo

manifestar que con gran entusiasmo se defiende aquí la Constitución, pero a veces me temo que a la Constitución la manejamos como un papelito de un cesto de basura muchas veces, porque a la Constitución se la quiere arreglar, componer de acuerdo a los intereses de grupos políticos y no más. Recuerdo -- que cuando niña, cuando joven estudiante, la Constitución nos presentaban nuestros maestros como el libro sagrado de la Patria, libro al cual teníamos que venerarlo; lastimosamente, -- el aspecto cívico, el amor cívico de la Patria va desapareciendo día a día por la política de los diferentes partidos, lo cual no estoy de acuerdo. Maravilloso que defendamos al pueblo, estamos defendiendo porque el pueblo tenga el derecho de sufragio en las urnas, en las próximas elecciones, a donde vamos a concurrir los ecuatorianos a dar el voto para las mayorías o minorías de los diferentes grupos políticos; pero -- también no es menos cierto que tenemos que defender la Constitución y por ende al pueblo, no sólo en el campo político, tenemos que ver que los ecuatorianos no nos desenvolvemos en la vida sólo en el campo político, tenemos muchas actividades -- que tenemos los ecuatorianos que realizar. El pueblo ecuatoriano tiene que concurrir a los bancos, el pueblo ecuatoriano tiene que hacer préstamos hipotecarios, quirografarios, en -- las diferentes instituciones, operaciones bancarias, y se detienen todos los trámites porque no tienen las cédulas de identidad actualizadas. Entonces, creo que nuestro deber aquí en la legislatura, era primero contemplar la Ley de Registro Civil; en base a la Ley de Registro Civil, estamos defendiendo a los derechos que tenemos todos los ecuatorianos, acudir a todos los actos públicos con nuestra cédula; pero ahora defendemos sólo el aspecto político, el sufragio y el sufragio; llegan las enemistades, el odio, la venganza, solamente porque tenemos que ir a las urnas electorales a votar; vamos a ir, señor Presidente, vamos a ir todo el pueblo ecuatoriano a las urnas electorales a dar nuestro voto por tal o cual persona o para que triunfe tal o cual partido político. Pero tenemos que a la política ponerle junto a los demás intereses del pueblo ecuatoriano; el pueblo ecuatoriano no va a vivir solamente con ir a dejar su voto en las urnas electorales, señor Presidente, el pueblo ecuatoriano necesita de otros medios pa

--
H

ra vivir; aquí, la participación política son grupos minoritarios del pueblo ecuatoriano, hay mucho pueblo ecuatoriano que ni siquiera sabe qué es lo que va a hacer en las urnas electorales, señor Presidente, creo que estamos engañando desde --- aquí al pueblo ecuatoriano solo en el sufragio, pero no nos preocupamos de decir que el pueblo ecuatoriano tiene que tener sus documentos al día para que pueda desenvolverse diariamente, esto no pensamos; pensamos en que el pueblo ecuatoriano tiene que darme el voto para volver o no volver al Congreso, para irme al Concejo Municipal o al Provincial, pero no pensamos en cómo está viviendo el pueblo ecuatoriano, señor Presidente. Tenemos que mirar el desenvolvimiento en diferentes campos que ocurre en el Ecuador, tenemos muchos casos que se están inaugurando, abriendo tantas cooperativas de ahorro y crédito para el pobre pueblo ecuatoriano, donde francamente está extorsionando el pueblo ecuatoriano. Esto creo que tenemos que mirar también, señor Presidente, esto es ver por el pueblo ecuatoriano; no decir: "quiero que haya esto, para que vaya a la urna y vote por mi partido, vote por mí para ir al Congreso, para ir al Consejo Provincial o Cantonal", Señor Presidente: tenía que mirarse la Ley del Registro Civil, la Ley del Registro Civil facilita al ecuatoriano desenvolverse en sus diferentes actos. Yo rogaría, señor Presidente, que se tome muy en cuenta la Ley de Registro Civil para así decir que estamos viendo por el pueblo. Muchas Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a los considerandos señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Congreso Nacional CONSIDERANDO: Que la Ley de Elecciones no prevé el caso de tener que darse la segunda vuelta electoral y faltare uno o más de los candidatos de los dos binomios que alcanzaren mayor número de sufragios; Que la omisión de reformar el inciso primero del Artículo ciento treinta y ocho de la mencionada Ley, en lo que al quórum se refiere, ha originado confusión en algunos integrantes de los Tribunales Provinciales Electorales; Que, la Ley antes citada no contempla en sus disposiciones una que permita la organización inmediata de los Concejos Municipales de reciente creación; Que, es necesario corre

---/---

gir los errores y llenar los vacíos existentes en las leyes - para una correcta aplicación de las mismas; Que, es deber de la Legislatura prevenir el desenvolvimiento normal de nuestra sociedad y del convivir democrático; y, En uso de las atribuciones Constitucionales de que se halla investido, Expide las siguientes reformas a la Ley de Elecciones".- Hasta aquí los considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alvaro Pérez. -----

EL H. ALVARO PEREZ.- Señor Presidente: yo quería intervenir - sobre algunos asuntos que se habían tratado con anterioridad sobre el asunto de la cedulaación o de la introducción de la - Reforma al Artículo quinto, sobre el asunto del Artículo --- ochenta y cinco; de todas maneras, me voy a reservar para segundo debate y voy a hacer llegar, señor Presidente, a propósito del Artículo ochenta y cinco, un proyecto de Reforma al Artículo ochenta y cinco, para que la Comisión, de creerlo importante, lo considere; yo tendré asimismo la oportunidad de presentarme ante la Comisión para explicar los motivos o los razonamientos de ese proyecto que me voy a permitir entregar a Secretaría, y así creo que podemos aliviar un poco el trámite.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Poveda. -----

EL H. POVEDA VARGAS.- Señor Presidente: para seguir manteniendo el criterio que expresé ayer sobre el Artículo primero, hago una observación indicando que el inciso segundo del Artículo primero debe quedar en la siguiente forma: "La calidad de ciudadano se acredita con la cédula de ciudadanía, documento que para efectos de esta ley, mantiene su vigencia sin considerar fecha de expiración o caducidad de ninguna naturaleza."

Esta observación hago, señor Presidente, para que se sirva recoger la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre los considerandos, Diputado Vallejo. -----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente: que se añada un considerando que diga: "Que es indispensable restituir el derecho a voto para renovar las minorías de los Consejos Provinciales y Concejos Municipales, eliminado en la Ley 009". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Atiaga. -----

EL H. ATIGA BUSTILLOS.- Que se anteponga un considerando a to

---/---

dos los leídos, para ser consecuentes con el deseo que tenemos de que se realicen las elecciones, para dar la validez a las cédulas, etc. etc; este considerando sería: "Que es necesario facilitar a la ciudadanía el libre ejercicio del derecho al sufragio".- Nada más, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno . -----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente; en concordancia con las argumentaciones que habíamos dado respecto de la distribución de puestos en las elecciones pluripersonales, que la Comisión haga constar un considerando que haga referencia precisamente a la necesidad de garantizar esta representación acatando la disposición constitucional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bonilla. -----

EL H. BONILLA OLEAS.- Sobre lo mismo era. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existiendo más intervenciones en los considerandos, señor Secretario, que pase el proyecto en forma inmediata y urgente a la respectiva Comisión de lo Civil y Penal, para que en el tiempo más pronto posible sea tratado por el Congreso Nacional. Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El segundo punto del Orden del Día dice: "Acuerdo de Suspensión de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales entre el Ecuador y Corea".- Hasta aquí el segundo punto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al informe de la Comisión y del Asesor de la misma y posteriormente el Acuerdo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El informe N° -- 112-CEAI-85, de fecha veinte y nueve de diciembre de 1985, dice así: "Señor Doctor Averroes Bucaram Zaccida, Presidente -- del Honorable Congreso Nacional, En su Despacho.- Señor Presidente: La Comisión Especial de Asuntos Internacionales e Interparlamentarios del H. Congreso Nacional, estudió y analizó el Acuerdo de Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales entre el Ecuador y Corea, suscrito el 28 de marzo de 1983, en Seúl, cuyo texto fue sometido por la Cancillería

---/---

Ecuatoriana, a consideración del Honorable Parlamento, de conformidad con el Art. 59, literal h) de la Carta Fundamental del Estado Ecuatoriano. La Comisión antes mencionada, conoció y aprobó el informe correspondiente, cuya copia me permito adjuntar, para los fines consiguientes; en base al cual se pronunció a favor de la aprobación del nombrado Instrumento Internacional, por parte del H. Congreso Nacional, por ser conveniente y de beneficio para los intereses nacionales; por no atentar contra la soberanía y normas constitucionales y legales ecuatorianas; y, por haberse dado cumplimiento a todas las solemnidades contempladas en el Derecho Nacional e Internacional, en su tramitación y para su ratificación. Con estos antecedentes, nos permitimos los Miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales someter al más ilustrado criterio de los señores Presidente y Honorables Legisladores del Congreso Nacional, el Instrumento Internacional de la referencia, motivo de esta comunicación, para su tramitación constitucional, acompañando para el efecto, el texto y la documentación pertinentes. Con los sentimientos de alta consideración.-
Del Señor Presidente, muy atentamente, Comisión de Asuntos Internacionales e Interparlamentarios, Ing. Leonardo Escobar Bravo, Presidente".

EL SEÑOR SECRETARIO.- El informe de Asesoría de fecha Marzo nueve de mil novecientos ochenta y cuatro dice: "Señor Doctor Reynaldo Yanchapaxi Cando, Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales, Presente.- Señor Presidente: He recibido el encargo de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales de presentar informe sobre el Acuerdo de Supresión de Visas, suscrito en Seúl entre el Ecuador y Corea, el 28 de marzo de 1983. 2. El citado Acuerdo tiene por objetivo el facilitar el viaje y la permanencia tanto de funcionarios ecuatorianos cuanto de coreanos a uno y otro país, a través de la exoneración del requisito de la visa para quienes porten pasaporte diplomático u oficial. En dicho instrumento se prevé la supresión de la visa para los titulares de los pasaportes diplomáticos, en tanto que para aquellos que poseen pasaportes oficiales se elimina también el requisito de la visa, pero condicionado a que su permanencia en el país de que se trate-

--/ [Handwritten signature]

sea inferior a tres meses. 3. En el Acuerdo se estipula, igualmente, que la supresión de visas en los pasaportes oficiales ecuatorianos y coreanos no exonera a sus titulares de la observancia de las leyes y reglamentos en vigencia, concernientes a la entrada y permanencia de extranjeros en los respectivos países. 4. Según el referido convenio cualesquiera de los dos gobiernos puede suspender temporalmente su vigencia por motivos de orden público o de seguridad, mediante notificación escrita efectuada con 48 horas de anticipación, por la vía diplomática. Así mismo, dicho Acuerdo puede ser denunciado, mediante comunicación escrita a la otra parte, con una antelación de 90 días. 5. Por lo tanto, el Acuerdo en mención tiende a facilitar el viaje de los funcionarios que por razones de tiempo no están en condiciones de efectuar los trámites previos a su desplazamiento, en procura de la visa. Conviene anotar que instrumentos de similar naturaleza han sido suscritos con Argentina, Bélgica, Costa Rica, Colombia, entre otros países. 6. El Acuerdo de Supresión de Visas fue suscrito entre los Cancilleres del Ecuador y de Seúl, con ocasión de la visita que hiciera el Ministro Valencia a dicho país. 7. El aludido instrumento no vulnera el ordenamiento jurídico interno. En consecuencia, y salvo el ilustrado criterio de la Comisión de su digna presidencia, estimo conveniente que el Congreso Nacional proceda a aprobar el tantas veces mencionado Acuerdo. Muy Atentamente, Pío Oswaldo Cueva, Miembro de la Comisión". El documento número 31/83-DGORI-DT, de fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y tres, dice: "Asunto: Aprobación de Acuerdo de Supresión de Visas con Corea. Señor Presidente: De conformidad con disposiciones constitucionales vigentes cumpro con remitirle, junto a la presente, copia certificada del Acuerdo de Supresión de Visas, suscrito entre los Gobiernos de Ecuador y de Corea, el 28 de marzo de 1983, en la ciudad de Seúl a fin de que se sirva someterlo a la aprobación de esa Honorable Cámara Nacional de Representantes. 2. De la lectura del Acuerdo en mención usted, señor Presidente, podrá apreciar las ventajas de las medidas que en él se adoptan, principalmente en tratándose de diplomáticos o funcionarios de Gobierno portadores de pasaportes diplomáticos u oficiales, que por motivos de tiempo o de

--1--
[Handwritten signature]

cualquier otra índole no están en condiciones de efectuar trámites previos a su viaje, como el de solicitar la visa correspondiente, para ingresar a Corea o a Ecuador. 3. Por otro lado, nuestro Gobierno ha suscrito con algunos países como Argentina, Bélgica, Costa Rica, Colombia, entre otros, Acuerdos de este tipo; para facilitar a dichos funcionarios sus actividades. 4. Este Convenio fue suscrito por el Titular de este Ministerio en ocasión de la visita oficial que realizó a dicho país en el pasado mes de marzo. De usted, muy atentamente, Por el Ministro, el Subsecretario General, Rodrigo Valdez B." -----

A continuación el Acuerdo, el mismo que dice: "Acuerdo de Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales entre los Gobiernos de la República del Ecuador y de la República de Corea.- Los Gobiernos del Ecuador y de Corea, deseosos de incrementar sus relaciones, así como su intercambio cultural y comercial, han decidido suscribir el siguiente acuerdo de supresión de visas para los portadores de pasaportes diplomáticos y oficiales ecuatorianos y coreanos: ARTICULO I .- Los titulares de pasaportes diplomáticos ecuatorianos no requerirán de visas para ingresar en Corea y permanecer en tránsito en su territorio o por el tiempo que dure su misión. ARTICULO II .- Los titulares de pasaportes diplomáticos coreanos no requerirán de visas para ingresar en Ecuador y permanecer en tránsito en su territorio o por el tiempo que dure su misión. ARTICULO III .- Los titulares de pasaportes oficiales ecuatorianos no requerirán de visas para ingresar en Corea y permanecer en su territorio hasta tres meses, con excepción de los estudiantes que deberán obtener las visas correspondientes. - ARTICULO IV .- Los titulares de pasaportes oficiales coreanos no requerirán de visas para ingresar en Ecuador y permanecer en su territorio hasta tres meses, con excepción de los estudiantes que deberán obtener las visas correspondientes. - ARTICULO V .- Las limitaciones señaladas en los numerales III y IV no se aplicarán al personal administrativo que preste servicios en las respectivas Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de ambos países, siempre que tal circunstancia sea debidamente notificada por los respectivos Gobiernos.- ARTICULO VI .- La supresión de visas en los pasaportes oficiales

ecuatorianos y coreanos no exonera a sus titulares de la observancia de las leyes y reglamentos en vigencia, concernientes a la entrada y permanencia de extranjeros en los respectivos países.- ARTICULO VII.- Cualesquiera de los dos Gobiernos puede suspender temporalmente la vigencia de este acuerdo por motivos de orden público o de seguridad, mediante notificación por escrito, con anticipación de cuarenta y ocho horas a la otra parte, por vía diplomática.- ARTICULO VIII.- Cualesquiera de los dos Gobiernos puede denunciar el presente Acuerdo que deberá comunicarse por escrito a la otra Parte mediante un preaviso de noventa días.- ARTICULO IX.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en que los Gobiernos del Ecuador y de Corea se notifiquen, por la vía diplomática, del cumplimiento de los respectivos requisitos constitucionales.- Hecho en Seúl, a los 18 días del mes de marzo de 1983.- Suscriben: por el Gobierno de la República de Ecuador.- firma ilegible.- y por el Gobierno de la República de Corea.- firma ilegible.- Consta una certificación que dice: "Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores.- Quito, a 13 de junio de 1983.- suscribe: Rodrigo Valdez B. Subsecretario General. "Hasta aquí el acuerdo materia del punto del Orden del Día, señor Presidente. -----
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Sobre el Acuerdo?.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.
 EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta Honorables Legisladores, treinta y dos por el Acuerdo, señor Presidente. -----
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado.- Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El tercer punto del Orden del Día dice: "Convenio Cultural entre Ecuador y Corea". Hasta aquí el punto del Orden del Día, señor Presidente.
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al informe de la Comisión, del Asesor y el Convenio. -----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de hacerlo, señor Vicepresidente, por favor, le ruego que se haga cargo de la Presidencia, ya que vamos a recibir en la Presidencia del Congreso a la Delegación de CONASEP, de los empleados públicos.- Continúe, señor Secretario. -----

Por encargo del Señor Presidente Titular, asume la Dirección de la sesión el señor Vicepresidente del Congreso Nacional, -- Abogado Iván Castro Patiño. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Mediante Oficio N° 111-CEAL-85, de fecha 29 de diciembre de 1985, consta el siguiente informe: "Señor Doctor Averroes Bucarám Záccida, -- Presidente del Congreso Nacional, En su Despacho.- Señor Presidente: La Comisión Especial de Asuntos Internacionales e Interparlamentarios del H. Congreso Nacional, estudió y analizó el Convenio Cultural entre Ecuador y Corea, suscrito el 14 de mayo de 1985, en Seúl, cuyo texto fue sometido por la Cancillería Ecuatoriana, a consideración del Honorable Parlamento, de conformidad con el Art. 59, literal h) de la Carta Fundamental del Estado Ecuatoriano. La Comisión antes mencionada, conoció y aprobó el informe correspondiente, cuya copia me permito adjuntar, para los fines consiguientes, en base al cual se pronunció a favor de la aprobación del nombrado Instrumento Internacional, por parte del H. Congreso Nacional, -- por ser conveniente y de beneficio para los intereses nacionales; por no atentar contra la soberanía y normas constitucionales y legales ecuatorianas; y, por haberse dado cumplimiento a todas las solemnidades contempladas en el Derecho Nacional e Internacional, en su tramitación y para su ratificación. Con estos antecedentes, nos permitimos los Miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales someter al más ilustrado -- criterio de los señores Presidente y Honorables Legisladores del Congreso Nacional, el Instrumento Internacional de la referencia, motivo de esta comunicación, para su tramitación -- constitucional, acompañando para el efecto, el texto y la documentación pertinentes. Con los sentimientos de alta consideración. Del señor Presidente, muy atentamente, Comisión de Asuntos Internacionales e Interparlamentarios. Ing. Leonardo Escobar Bravo, Presidente." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al texto del Conve-

nio, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario.- Doctor Zava-
la. ¿Hay informe del Asesor? . -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El informe del asesor dice así, tiene -
fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco y
sin número: "Señor Ingeniero Leonardo Escobar Bravo.- Presi-
dente de la Comisión de Asuntos Internacionales e Interparla-
mentarios.- En su Despacho. De mis consideraciones: Cumpliendo
el encargo conferido por la H. Comisión de Asuntos Interna-
cionales del Congreso Nacional, sometemos a su consideración
y por su digno intermedio a los Señores Miembros de la misma,
el presente informe relacionado con el "Convenio Cultural sus-
crito entre ECUADOR Y COREA", contenido en los siguientes tér-
minos: ANTECEDENTES.- 1. El Gobierno de la República del -
Ecuador y el Gobierno de la República de Corea, suscribieron
un Convenio Cultural, el 14 de mayo de 1985, en la ciudad de
Seúl, Corea. 2. La vigencia del instrumento internacional, -
motivo de este informe, es indefinida, y de conformidad con -
lo previsto en el Art. 8 de dicho Convenio, cualesquiera de -
las partes, podrá denunciarlo en cualquier tiempo con antici-
pación de por lo menos seis meses. 3. Se suscribió con oca-
sión de la visita que realizó a Corea, el Canciller Ecuatoria-
no, Dr. Edgar Terán Terán.- CONTENIDO.- El Convenio básica -
mente contempla lo siguiente: 1. Promover y fomentar las re-
laciones culturales, artísticas, educacionales, científicas y
tecnológicas entre los dos países, con el propósito de asegu-
rar un mejor entendimiento y comunicación entre los dos pue-
blos. (Art. 1). 2. Intensificar el desarrollo de las relacio-
nes recíprocas a través de: 2.1. Intercambio y difusión de-
programas de radio y televisión, periódicos y otras publica-
ciones (Art. 2). 2.2. Traducción y reproducción de obras li-
terarias y de valor artístico. 2.3. Intercambio de maestros-
científicos, tecnólogos, docentes, médicos, estudiantes, visi-
tas mutuas de reporteros, escritores, músicos, grupos atléti-
cos y deportivos, etc. y realización de competencias amisto -

---/---
Sca

2.4. Búsqueda de mecanismos para reconocimiento con carácter académico o profesional de grados, diplomas, títulos, etc. otorgados por las partes. (Art. 3). 2.5. Establecimiento de Instituciones Culturales de la otra parte en cada uno de los Países contratantes. 2.6. Preparación de Acuerdos adicionales para el cumplimiento de las actividades y declaraciones previstas en el Convenio. (Art. 6). COMENTARIOS.- El Convenio contiene en términos generales declaraciones que reafirman la tradicional amistad de los dos pueblos y la buena voluntad de iniciar una positiva cooperación bilateral en el campo cultural. No contempla aspectos concretos que puedan ejecutarse inmediatamente, por lo que, la inclusión en el texto del Art. 6 del Convenio, abre la posibilidad de suscribir futuros acuerdos de cooperación en áreas específicas, permitirá en el futuro que efectivamente se cristalicen esas buenas intenciones de cooperación mencionadas en el Convenio. Es muy importante mencionar el rápido desarrollo cultural y tecnológico experimentado en estos últimos años, por la República de Corea, país en desarrollo relativo, que ha realizado un indudable esfuerzo tecnológico para coadyuvar al bienestar de su población y para fortalecer su comercio exterior, preservando sus valores culturales tradicionales. La XXVIII Competencia Internacional de Adiestramiento Vocacional, celebrada en Osaka, el 26 de Octubre de 1985, confirmó por sexta vez consecutiva, el primer puesto entre los 18 países participantes, a Corea, en áreas técnicas como: diseño de maquinaria, manejo de torno, soldeado a presión, fabricación de acero, platería, etc, en niveles medios y superiores de formación y que demuestra la efectividad de sus programas de capacitación profesional. Corea ha pasado por diferentes etapas para su crecimiento económico, quizá similares a aquellas que nuestro país está impulsando, por lo que sus experiencias serán valiosas y útiles. Adicionalmente a lo expresado, tenemos que el Ecuador ha suscrito varios Convenios con otros países en esta materia.- BASE LEGAL.- El Convenio se basa en los principios de Reciprocidad Internacional. CONCLUSIONES.- Primera: Consideramos al Convenio Cultural suscrito entre el Ecuador y Corea beneficioso para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y de cooperación binacional en los campos culturales-

--/10

científicos, tecnológicos, artísticos y educacionales de los dos países contemplados en su tenor, literal, el mismo que no atenta a la soberanía nacional y a la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, y su tramitación se ha ajustado a los principios del Derecho Internacional, para esta clase de Instrumentos.- SEGUNDA.- Las Cartas de Plenos Poderes, no se han incluido en la documentación remitida por la Cancillería, siendo necesario que, previo a la remisión del Convenio de la referencia, para la ratificación constitucional del Congreso Nacional, se recaben dichos Poderes, para los efectos de las prescripciones del Derecho de los Tratados. -----

RECOMENDACION.- Unica: Por lo expresado en este suscinto informe, nos permitimos recomendar favorablemente la aprobación del Convenio Cultural celebrado entre el Ecuador y Corea, por parte de la Comisión de Asuntos Internacionales, salvo el más ilustrado criterio del señor Presidente y Miembros que la integran. Con los sentimientos de alta consideración. Muy -- Atentamente, Dip. Enrique Ponce Luque, Vocal de la Comisión, que no suscribe; Dr. Alejandro Cevallos Calero, Asesor de la Comisión, quien suscribe este informe". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al siguiente anexo, la comunicación treinta y siete ochenta y cinco, del señor - Subsecretario Político. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La Comunicación Nº 37/85 DGORI-DT, de fecha cinco de julio de 1985, dice: - "ASUNTO: APROBACION DE CONVENIO CULTURAL CON EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COREA.- Señor Presidente: Junto a la presente, cumpla con remitir el texto del Convenio Cultural, suscrito entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de Corea, a -- fin de que se sirva someter a la aprobación del Honorable Congreso Nacional. 2. El documento en mención fue firmado en Seúl, el 14 de mayo de 1985, por los Ministros de Relaciones Exteriores del Ecuador y Corea, con motivo de la visita del titular de la Cartera de Relaciones Exteriores, doctor Edgar Terán a dicho país. 3. Entre los principales objetivos de este Convenio se encuentran la promoción y el fomento de las relaciones culturales, artísticas, educacionales, científicas y tecnológicas, con el propósito de asegurar un mejor entendimiento y una más cercana comunicación, proporcionar la debida

--/--

consideración a las realidades de carácter histórico y geográfico de sus respectivos pueblos y examinar métodos y condiciones sobre grados, diplomas, títulos y otros certificados, reconocidos por la otra parte contratante, para fines de carácter académico o profesional. 4. Mucho agradeceré, señor Presidente, se sirva hacerme conocer la resolución que ese Honorable Organismo adopte al respecto. De usted, muy atentamente, Diego Paredes Peña, Subsecretario Político". Hasta aquí el informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario, al Convenio Cultural objeto del presente punto del Orden del Día. ---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "CONVENIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COREA.- El Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Corea, Deseosos de reforzar los lazos de amistad felizmente existentes entre las dos naciones y en su afán de promover el desarrollo en los campos de la cultura, del arte, de educación, la ciencia y la tecnología, Han convenido en lo siguiente: ARTICULO I.- Las Partes Contratantes promocionarán y fomentarán las relaciones culturales, artísticas, educacionales, científicas y tecnológicas entre los dos países, con el propósito de asegurar un mejor entendimiento y una más cercana comunicación de sus dos pueblos...". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, señor Secretario.- Diputado Moreno. -----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente, para solicitar que se constate el quórum, parece que no hay quórum y estamos perdiendo el tiempo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: Sírvase constatar el quórum reglamentario. -----

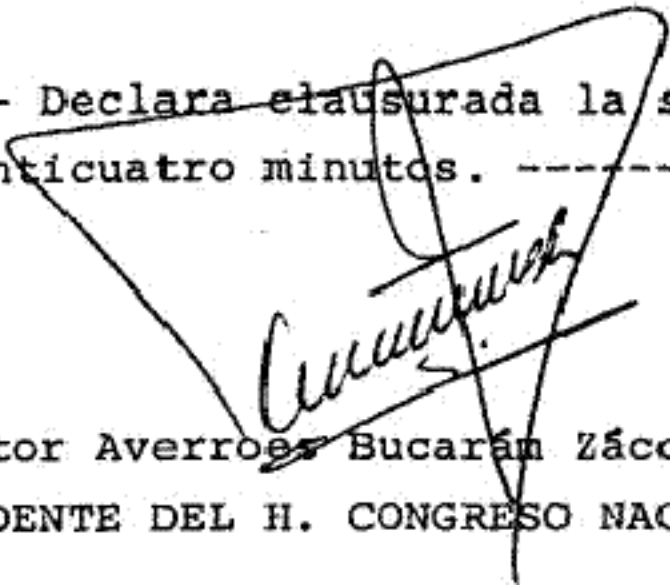
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Están presentes en la Sala, treinta y dos Honorables Legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome en consideración, señor Secretario el nombre de los treinta y dos Legisladores presentes, a efectos del correspondiente pago de dietas.- No existiendo el quórum, convoco para hoy en la tarde a las cuatro, a sesión ordinaria del Período Extraordinario de Sesiones del Congre-

so. Declaro clausurada la sesión. -----


VI

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara clausurada la sesión, siendo --
las doce horas y veinticuatro minutos. -----

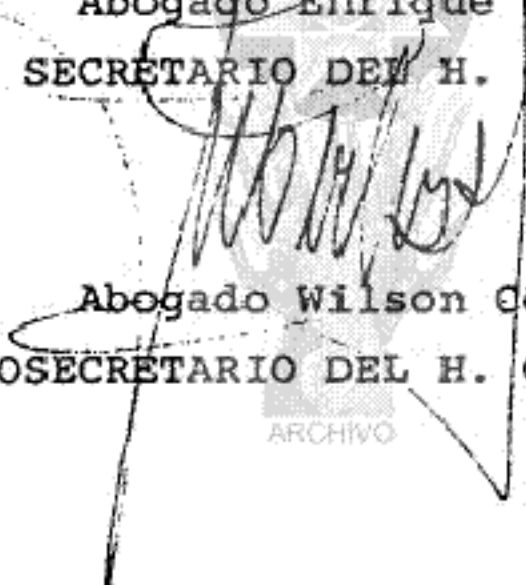


Doctor Averroes Bucarán Zaccida
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Iván Castro Patiño
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Abogado Enrique Drouet Sánchez
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



Abogado Wilson Córdova Loo
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

egi/.